

IDDOC 424.683

San Pedro de la Paz, 24 AGO 2015

N° 2851 VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por **MONICA CELESTINA TURRA CARRILLO**, según ingreso N° 316 de fecha 15/07/2015; la comprobación del cumplimiento a la Ley N° 19.749, realizada por el Departamento de Inspección Municipal; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

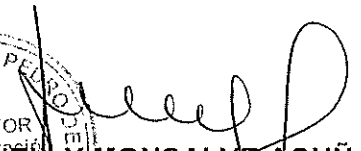
1. Otórgase Patente **COMERCIAL** de **MICRO EMPRESA FAMILIAR** Rol 2-3673 a: **MONICA CELESTINA TURRA CARRILLO**, Rut [REDACTED], en el rubro o giro de: **BAZAR, LIBRERIA, PAQUETERIA, ARTICULOS DE REGALOS, JUGUETERIA, FOTOCOPIADORA, CONFITES, HELADOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, ESTAMPADOS Y ANILLADOS**, el que se ejercerá en el domicilio ubicado en **CAUPOLICAN N° 882, sector VALLE LAS ROSAS** de esta comuna, según rol de avalúo N° 15726-0024.
2. Realízase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 15/07/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su N° de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
**RENZO RIEFFO LILLO**  
Secretario Municipal



  
**NELLY MONSALVE ACUÑA**  
Directora de Adm. y Finanzas  
☆ Por Orden del Sr. Alcalde

AS/JCHC/Jra..  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)